



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.557 / 2012.

ZAPALLAR, 13 de Abril del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 13 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Baruc Emelec Gonzalez Sagredo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **BARUC EMELEC GONZALEZ SAGREDO**, chileno, Dibujante Arquitectónico, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"DIBUJANTE TECNICO PARA PROYECTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, SECPLA, PARA TODAS LAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR" Y "PREPARACION DE BASES TECNICAS DE LICITACIONES ELABORADAS POR LA SECPLA"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **16 de Abril del 2012** y hasta el **15 de Julio del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.31.02.002.016.000**: denominado **"Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Honorarios / D.A. N° 1557.2012 Baruc Gonzalez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

